

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

estane expedida en el asunto a favor de este Ayuntamiento
danse los testimonios que soliciten los Caballeros Capitulares
guardando el estilo: Y Acordó igualmente que el señor D.
Salvador Vinader Moraton Sr. se ponga a dicha pretension
por ser contra los Privilegios buenos usos y costumbres de esta
Ciudad que tienen fixado guardar y observar todos sus Capitu-
lulares; Valga pidiendo los Autos y practique en defensa
de sus Regalías quantas Diligencias Judiciales y extraju-
diciales corresponden, así en este Juzgado, como en los Tribunales
superiores que combenga; Acuyo fin le confiere la man-
dada Comision Poder y facultad que se requiere, así
por lo que ha de hacerse en este asunto, como para qualquiera otro
que se subsire por dicho Cavildo de los Señores Jurados, contra la
referida Regalía de este Consistorio.

Se vendá a 15 q. tarj
la libra de Arreite

Entendia la Ciudad por el Sr. D. Thomas Balbuena
Jurado de haberse dado la Arrosa de Arreite hasta treinta
y dos q. tarj y que a este respecto se ha de prever arregalarlo
por menor; deseando el Ayuntamiento lo que el comun e
posible beneficio en este preterito genero. Acuerda que desde
la dia de mañana se vendá a quinre quartos la libra, haviendo
de saber a los Citangueros y practicando la demas diligencia